

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El alumnado deberá saber qué aspectos ha de dominar para superar la materia.

Los criterios de puntuación serán los siguientes:

- Pruebas objetivas: un **60%** de la nota final corresponde a los exámenes. Estos se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo el 5 la calificación media mínima para aprobar. Para realizar la nota media la prueba escrita debe haber sido calificada con al menos un 3,5. En ningún caso se aprobará la asignatura sin este requisito.
- Un **20%** de la nota final dependerá de los trabajos en casa, la libreta de actividades y las lecturas obligatorias. Independientemente del valor numérico final que se obtenga de la realización de estas actividades, también su elaboración constituye requisito indispensable para aprobar la asignatura.
- Un **20%** de la nota final lo constituyen el trabajo en el aula: el interés y la participación. Se podrá bajar nota por actitud incorrecta.

En general y para todos los niveles se tendrá siempre muy en cuenta la adecuación léxica y la corrección gramatical y ortográfica. En particular, y para que cada vez vayan siendo más conscientes de su importancia, se repercutirán negativamente los errores ortográficos y expresivos sobre la puntuación alcanzada.

- **El alumnado deberá leer un libro por trimestre y hacer una prueba en la que se pueda observar que ha leído el libro. Dicha prueba carece de nota numérica, sólo se calificará como apta o no apta. Es recomendable que la prueba sea coherente en contenido y forma y que a su vez el alumnado demuestre que ha entendido perfectamente el argumento de la lectura.**
- **La nota final de la asignatura resultará de la nota media correspondiente de cada evaluación. Si la nota resultante es inferior a cinco, el alumno deberá realizar un examen de recuperación de la evaluación correspondiente. Si no supera esos contenidos (temas y/o libro de lectura), se examinará en septiembre. Se distinguirán dos bloques: la parte correspondiente a los temas del libro de texto y la parte que recoge las cuestiones de los libros de lectura. Si el alumno ha superado alguna de estas partes en la convocatoria ordinaria, en septiembre sólo tendrá que recuperar el bloque suspenso.**

Los instrumentos de evaluación serán:

1. Exámenes
2. Actitud en clase
3. Libreta de actividades
4. Trabajos en casa
5. Lecturas obligatorias

En la calificación del alumno se tendrá muy en cuenta la **asistencia** a clase, de forma que si faltara de forma reiterada y sin justificación, no podrá superar la asignatura.

Es muy importante que el alumno tenga un nivel ortográfico, de expresión y corrección aceptable. Es necesaria la comprensión y la redacción de textos, aunque sean breves, como punto de partida para el aprendizaje de la Lengua en etapas posteriores.

Para el cálculo exacto de la calificación, se tendrá en cuenta en primer lugar las pruebas escritas objetivas que se vayan realizando a lo largo del curso (aproximadamente un 60 por ciento de la nota), mientras que el porcentaje restante vendrá determinado por el trabajo realizado en clase, las actividades extras que se les encomienden y la actitud hacia la asignatura (interés, participación, comportamiento).

Para poder superar la asignatura es imprescindible que el alumno demuestre un nivel adecuado en los contenidos procedimentales: se hace especial hincapié en el nivel de expresión y comprensión así como en la **ortografía**, para esto último se aplicará la siguiente norma correctiva: restar **0,25** por cada cinco errores ortográficos y de acentuación en 1º y 2º mientras que en 3º y 4º, cada error restará **0'1** de la nota. Al menos una sesión semanal en 1º de ESO se dedicará a la práctica y corrección de ejercicios basados en ortografía con el objetivo de procurar que el paso de estos alumnos al segundo ciclo sea con las garantías de una expresión fluida y con el mínimo de faltas ortográficas.

Aquel alumno que no realice el examen en la fecha fijada junto con sus compañeros, si quiere que se le repita, deberá presentar, en un breve plazo, un justificante médico que el profesor considere suficiente y oportuno.

Los alumnos que no superen la asignatura en la evaluación ordinaria de junio tendrán que presentar las actividades propuestas y realizar un examen en septiembre. La entrega de dichas actividades será condición necesaria para poder presentarse al examen.